

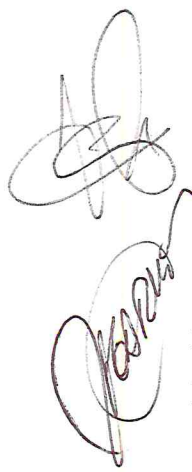


En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de febrero de 2024, comparecen por una parte, **la ASOCIACION DE MEDICOS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA**, representada en este acto por su Secretario General Dr. Héctor Garin DNI 4.369.324, su Secretario Adjunto Dr. Antonio Di Nanno DNI 10.550.833, y su Secretaria de Actas Dra. Marta E. Rios DNI 5.809.172 con domicilio en Santiago del Estero 354, de esta Ciudad, en adelante AMAP, y **ADMINISTRADORA SANATORIAL METROPOLITANA SA**, representada por **Miguel Maximiliano Franco**, DNI 20.226.519 en su carácter de presidente de la empresa, en adelante LA EMPRESA, con domicilio en Montevideo 708, Piso 8º, of. 44/46 de la Ciudad de Buenos Aires, quienes manifiestan y convienen lo siguiente:



PRIMERO: Que las partes han celebrado un convenio colectivo de trabajo de empresa en fecha 31 de mayo de 2022, que se encuentra registrado con el número 1691/23 E. Que en ese marco han celebrado un acta acuerdo paritaria de fecha 18 de abril de 2023 cuya homologación tramita por expediente nro. EX-2023-108372872-APN-DGD#MT documento agregado como RE-2023-108371759-APN-DGD#MT, un acta acuerdo ampliatoria de fecha 14 de setiembre de 2023 que se ha presentado para su homologación como RE-2023-116197517-APN-DTD#JGM, junto con su escala salarial como RE-2023-118094381-APN-DTD#JGM, y otra acta acuerdo ampliatoria de fecha 16 de noviembre de 2023, que se ha presentado para su homologación como RE-2023-140779650-APN-DTD#JGM, todas dirigidas al expediente mencionado.-

SEGUNDO: Que LA EMPRESA reconoce expresamente a la AMAP como la entidad gremial representativa de los médicos que trabajan para la misma.-



TERCERO: Que en cumplimiento del compromiso de revisión establecido en el punto CUARTO de las actas acuerdo paritarias mencionadas en el punto PRIMERO las partes han arribado al siguiente acuerdo que tiene por objeto establecer nuevos valores salariales para el personal médico comprendido en el convenio colectivo mencionado en el punto PRIMERO, modificando en tal sentido lo establecido en el punto CUARTO del acuerdo salarial del 18 de abril de 2023 y sus

modificatorios del 14 de setiembre de 2023 y 16 de noviembre de 2023, ya referenciados.-

CUARTO: Que en virtud del acuerdo aquí expuesto, se modifican los valores de la hora médica previstos en la cláusula 24.2 de EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO.

El nuevo valor de hora médica básica será el siguiente: Febrero de 2024 \$ 6.093.- (Pesos Seis mil noventa y tres) y Marzo de 2024 \$ 6824.- (Pesos seis mil ochocientos veinticuatro). Sobre los valores de hora básica aquí establecidos, se aplicarán los adicionales de EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO.-

Las partes acuerdan que la diferencia que surja de aplicar el nuevo valor hora vigente para el mes de febrero de 2024 respecto del valor vigente hasta enero de 2024 y su incidencia sobre los adicionales legales y convencionales podrá ser abonada por **LA EMPRESA** hasta el 12 de marzo de 2024

QUINTO: Las partes acuerdan que la diferencia entre el valor hora vigente al 31/03/2023 y el aquí acordado así como los valores resultantes de la incidencia de las nuevas remuneraciones sobre los adicionales legales y convencionales, mantendrán el carácter de gratificación extraordinaria no remunerativa (art. 6 Ley 24241), conforme lo acordado en el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, con excepción de la totalidad de los aportes a cargo del trabajador, y las contribuciones patronales al Sistema Nacional de Obras Sociales. Esta excepcionalidad parcial regirá hasta el 31/03/2024 tanto para los incrementos aplicables a partir del 1/11/2023 como los aplicables a partir del 1/12/2023, los aplicables a partir del 01/02/2024 y los aplicables a partir del 01/03/2024. Los incrementos tendrán naturaleza de remunerativos a todos los efectos legales y convencionales a partir del 01/04/2024.-

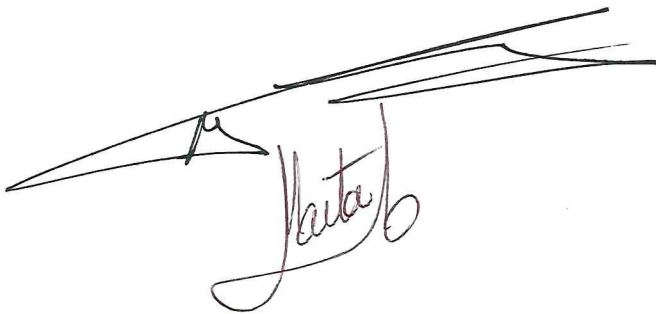
Se conviene que los aportes y contribuciones al sistema nacional de obras sociales, los aportes convencionales y las cuotas sindicales deberán calcularse sobre la totalidad de las remuneraciones correspondientes con independencia de cualquier subsidio o programa que reciban los trabajadores o empleadores.

Los importes de los adicionales legales y convencionales que resulten de tomar como base de cálculo el salario básico convencional y el Sueldo Anual Complementario, a los fines de su pago deberán ser calculados considerando la integralidad de los valores establecidos en el punto 4 del presente.

SEXTO: Se aclara expresamente que la contribución de solidaridad establecida en el punto NOVENO del acuerdo salarial de fecha 18 de abril de 2023, se aplicará también sobre la retribución bruta mensual que se establece por la aplicación de los nuevos valores acordados en el punto cuarto de este acuerdo hasta el 31 de marzo de 2024.-

SEPTIMO: Vigencia: La vigencia de este acuerdo es hasta el 31 de marzo de 2024. Las partes se reunirán en el curso del mes de abril de 2024 para establecer los nuevos valores salariales para el periodo 2024-2025.-

Las partes ratificarán y solicitarán la homologación de este acuerdo por ante la autoridad de aplicación. Se firman dos ejemplares con un anexo de escala salarial.-



ANEXO ESCALA SALARIAL

Valor Hora Base

	feb-24	mar-24
\$	6.093	\$ 6.824

Guardia Clínica Médica / Cirugía / Traumatología - LUNES A VIERNES (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	146.232	163.776
Adic. Jornada continua (20%)	29.246	32.755
Adic. Especialidad	14.623	16.378
Adic. Antigüedad	2.925	3.276
Adic. Nocturno	7.312	8.189
Presentismo	14.623	16.378
	214.961	240.751

Guardia Clínica Médica / Cirugía / Traumatología - SABADO-DOMINGO (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	146.232	163.776
Adic. Jornada continua	29.246	32.755
Adic. Especialidad	14.623	16.378
Adic. Antigüedad	2.925	3.276
Adic. Sabado / Domingo	14.623	16.378
Adic. Nocturno	7.312	8.189
Presentismo	14.623	16.378
	229.584	257.128

Guardia Ginecología - LUNES A VIERNES (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	146.232	163.776
Adic. Jornada continua	29.246	32.755
Adic. Especialidad	14.623	16.378
Adic. Antigüedad	2.925	3.276
Adic. Nocturno	7.312	8.189
Presentismo	14.623	16.378
	214.961	240.751

Guardia Ginecología - SABADO-DOMINGO (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	146.232	163.776
Adic. Jornada continua	29.246	32.755
Adic. Especialidad	14.623	16.378
Adic. Antigüedad	2.925	3.276

lateb

Carla

Valor Hora Base	feb-24	mar-24
	\$ 6.093	\$ 6.824
Adic. Sabado / Domingo	14.623	16.378
Adic. Nocturno	7.312	8.189
Presentismo	14.623	16.378
	229.584	257.128

Guardia UTIA / UCO - LUNES A VIERNES (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	146.232	163.776
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	29.246	32.755
Adic. Jornada continua	29.246	32.755
Adic. Especialidad	14.623	16.378
Adic. Antigüedad	2.925	3.276
Adic. Nocturno	7.312	8.189
Presentismo	14.623	16.378
	244.207	273.506

Guardia UTIA / UCO - SABADO-DOMINGO (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	146.232	163.776
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	29.246	32.755
Adic. Jornada continua	29.246	32.755
Adic. Especialidad	14.623	16.378
Adic. Antigüedad	2.925	3.276
Adic. Sabado / Domingo	14.623	16.378
Adic. Nocturno	7.312	8.189
Presentismo	14.623	16.378
	258.831	289.884

Guardia Neonatología - LUNES A VIERNES (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	146.232	163.776
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	29.246	32.755
Adic. Jornada continua	29.246	32.755
Adic. Especialidad	14.623	16.378
Adic. Antigüedad	2.925	3.276
Adic. Nocturno	7.312	8.189
Presentismo	14.623	16.378
	244.207	273.506

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	feb-24	mar-24
Valor Hora Base	\$ 6.093	\$ 6.824

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	146.232	163.776
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	29.246	32.755
Adic. Jornada continua	29.246	32.755
Adic. Especialidad	14.623	16.378
Adic. Antigüedad	2.925	3.276
Adic. Sábado / Domingo	14.623	16.378
Adic. Nocturno	7.312	8.189
Presentismo	14.623	16.378
	258.831	289.884

Guardia UTIP - LUNES A VIERNES (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	146.232	163.776
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	29.246	32.755
Adic. Jornada continua	29.246	32.755
Adic. Especialidad	14.623	16.378
Adic. Antigüedad	2.925	3.276
Adic. Nocturno	7.312	8.189
Presentismo	14.623	16.378
	244.207	273.506

Guardia UTIP - SABADO-DOMINGO (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	146.232	163.776
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	29.246	32.755
Adic. Jornada continua	29.246	32.755
Adic. Especialidad	14.623	16.378
Adic. Antigüedad	2.925	3.276
Adic. Sábado / Domingo	14.623	16.378
Adic. Nocturno	7.312	8.189
Presentismo	14.623	16.378
	258.831	289.884

Guardia UTIMP - LUNES A VIERNES (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	146.232	163.776
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	29.246	32.755
Adic. Jornada continua	29.246	32.755
Adic. Especialidad	14.623	16.378

Plata

Valer

	feb-24	mar-24
Valor Hora Base	\$ 6.093	\$ 6.824
Adic. Antigüedad	2.925	3.276
Adic. Nocturno	7.312	8.189
Presentismo	14.623	16.378
	244.207	273.506

Guardia UTIMP - SABADO-DOMINGO (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	146.232	163.776
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	29.246	32.755
Adic. Jornada continua	29.246	32.755
Adic. Especialidad	14.623	16.378
Adic. Antigüedad	2.925	3.276
Adic. Sabado / Domingo	14.623	16.378
Adic. Nocturno	7.312	8.189
Presentismo	14.623	16.378
	258.831	289.884

Guardia PEDIATRIA - LUNES A VIERNES (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	146.232	163.776
Adic. Jornada continua	29.246	32.755
Adic. Especialidad	14.623	16.378
Adic. Antigüedad	2.925	3.276
Adic. Nocturno	7.312	8.189
Presentismo	14.623	16.378
	214.961	240.751

Guardia PEDIATRIA - SABADO-DOMINGO (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	146.232	163.776
Adic. Jornada continua	29.246	32.755
Adic. Especialidad	14.623	16.378
Adic. Antigüedad	2.925	3.276
Adic. Sabado / Domingo	14.623	16.378
Adic. Nocturno	7.312	8.189
Presentismo	14.623	16.378
	229.584	257.128

Handwritten signature

Handwritten signature

	feb-24	mar-24
Valor Hora Base	\$ 6.093	\$ 6.824

Demanda CLINICA Adultos - LUNES A VIERNES ()**

Valor Hora	6.093	6.824
Adic. Consultorios Externos / Demanda	1.219	1.365
Adic. Especialidad	609	682
Adic. Antigüedad	122	136
Presentismo	609	682
	8.652	9.690

Consultorios Externos - LUNES A VIERNES - ESPECIALIDADES EN GENERAL ()**

Valor Hora	6.093	6.824
Adic. Consultorios Externos / Demanda	1.219	1.365
Adic. Especialidad	609	682
Adic. Antigüedad	122	136
Presentismo	609	682
	8.652	9.690

Planta Piso Clinica Adultos - LUNES A VIERNES

Valor Mensual (Base 132hs)	804.276	900.768
Adic. Planta	160.855	180.154
Adic. Especialidad	80.428	90.077
Adic. Antigüedad	16.086	18.015
Presentismo	80.428	90.077
	1.142.072	1.279.091

Planta Piso PEDIATRIA - LUNES A VIERNES (*)

Cant. 24 Horas Semanal (Lunes a Viernes)	146.232	163.776
Adic. Planta	29.246	32.755
Adic. Especialidad	14.623	16.378
Adic. Antigüedad	2.925	3.276
Adic. Nocturno	7.312	8.189
Presentismo	14.623	16.378
	214.961	240.751

Planta Piso PEDIATRIA -SABADO Y DOMINGO (*)

Plata

Roberto S. S.

	feb-24	mar-24
Valor Hora Base	\$ 6.093	\$ 6.824
Cant. 24 Horas Semanal (Sábado y domingo)	146.232	163.776
Adic. Planta	29.246	32.755
Adic. Especialidad	14.623	16.378
Adic. Antigüedad	2.925	3.276
Adic. Sábado / Domingo	14.623	16.378
Adic. Nocturno	7.312	8.189
Presentismo	14.623	16.378
	229.584	257.128

(*) Se mensualiza multiplicando los valores por 4,33

(**) Se mensualiza multiplicando los valores por 104

